CONTRATO ADICIONAL No. 09 EN PLAZO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 033 DE 2004 CELEBRADO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

Entre los suscritos a saber: ALFA GELVEZ FIGUEREDO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.286.475 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación del Area Metropolitana de Bucaramanga, con Nit. 890,210,581-8, según consta en el Acta de Posesión 0725 del 04 de Diciembre de 2007. debidamente autorizado por el artículo 1º del Acuerdo Metropolitano No. 001 de Febrero 19 de 2004, que en adelante se denominará EL AREA METROPOLITANA, y por otra, JAIME ALBERTO CAMACHO PICO, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.230.254 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER con Nit. 890.201.213-4, según consta en el Acta de Posesión No. 16 del 16 de Junio de 2.006, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y que para efectos del presente Contrato Adicional se denominará LA UIS, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO ADICIONAL No. 09, previas las siguientes consideraciones: 1. Que Metrolínea S.A. mediante Oficio de fecha Febrero 12 de 2.008. como entidad que apoya al AMB en el control y vigilancia para el desarrollo y la ejecución del citado Contrato, ha sugerido que se amplíe el plazo para la finalización del mismo en dos (2) meses más, considerando que es necesario ajustar y armonizar los productos de este contrato con el desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 001 de 2.007, suscrito entre Metrolínea S.A. y la Universidad Industrial de Santander. 2. Que EL AREA METROPOLITANA, como entidad contratante de los Estudios y Diseños Definitivos. considera pertinente ampliar el plazo en DOS (2) MESES, para que LA UIS pueda entregar los productos y terminar con el desarrollo de todas las actividades y ajustes necesarios para el cumplimiento de las labores en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 033 de 2.004. 3. Que de conformidad con las anteriores consideraciones las cuales se encuentran consignadas y aprobadas en el Acta de Adición en Plazo No. 12 de doce (12) de Febrero de dos mil ocho (2.008), se requiere prorrogar el plazo inicialmente previsto en el Contrato Interadministrativo No. 033 de 2.004, así: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: Prorrogar el Plazo del Contrato Interadministrativo No. 033 de 2.004 celebrado entre EL AREA METROPOLITANA y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, en DOS (2) MESES contados a partir del quince (15) de Febrero de 2.008, según Acta No. 12 suscrita a los doce (12) días del mes de Febrero de 2.008. CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes. CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. CLÁUSULA CUARTA: LEGALIZACIÓN: Para su legalización se requiere: 1. Publicar en la Gaceta de Santander el presente contrato adicional, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del respectivo recibo de pago por parte de LA UIS. Para constancia se firma en Bucaramanga a los doce (12) días del mes de Febrero de dos mil ocho (2.008).

BUCARAMANGA METROPOLITANA DE

La jefe de oficina asesora jurídica del área Metropolitana de Bucaramanga

Have constar que la presente copia (=) fotocopia,(X) es ignal en su contenido , que reposa en los archivos de esta entidad. alogiental

No.

0

CONTRATANTE

CONTRATISTA

ALFA GELVEZ FIGUEREDO

Directora

JAIME ALBERTO CAMACHO PICE

Rector UIS

Dra. Gloria Inès Jalmes Lasprilla – Jefe Oficina Asesora Jurídica Dr. Edger Jaimes Mateus - Asesor del Despacho

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISO EN SUS ASPECTAS LICENES

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA AUTORIDAD PUBLICA DE TRANSPORTE METROPOLITANO

BUCARAMANGA – FLORIDABLANCA – PIEDECUESTA – GIRÓN Avenida los Samanes No. 9-280 – Ciudadela Real de Minas PBX: 6444831-6440311-Fax: 644531